



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA**

EDICTO UNILA N° 003, DE 04 DE MARZO DE 2013

EL RECTOR *PRO TEMPORE* DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA – UNILA, en uso de sus atribuciones, declara abiertas las inscripciones para el Programa de Intercambio de Talentos PRO-UNILA (UNILA/CNPq), que seleccionará a profesores-investigadores visitantes extranjeros para trabajar por un periodo de corta duración de acuerdo con las normas del presente Edicto.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

1.1 La Universidad Federal de Integración Latinoamericana - UNILA es una universidad brasileña con vocación internacional, bilingüe, creada por el Congreso Nacional en enero de 2010, de acuerdo con la Ley 12.189/2010.

1.2 La UNILA tiene como misión contribuir a la integración latinoamericana y caribeña, a través del conocimiento compartido y la cooperación solidaria.

1.3 La UNILA está constituida por estudiantes y profesores de diferentes países y cuenta, actualmente, con 16 (dieciséis) carreras de grado en todas las grandes áreas del conocimiento.

2. EL PRO-UNILA

2.1 El Programa de Intercambio de Talentos para la Integración Latinoamericana - PRO-UNILA fue instituido a partir de un convenio firmado por la Universidad Federal de Integración Latinoamericana y el *Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico* (Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico - CNPq).

2.2 El PRO-UNILA tiene como finalidades:



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA

- a) elevar el número de profesores-investigadores oriundos de países de lengua española de América Latina y Caribe en la UNILA;
- b) contribuir a la ejecución de programas y proyectos que incrementen y consoliden el desempeño académico científico de la UNILA, cuya ley de creación prevé la participación activa, en su cuerpo docente, de profesores e investigadores extranjeros visitantes, por diferentes períodos de duración.
- c) propiciar, además, el intercambio científico y tecnológico, de experiencias académicas relevantes para la mutua cualificación de los docentes investigadores de las instituciones involucradas.
- d) promover la cooperación en la enseñanza con investigación entre profesores de países de América Latina y Caribe y profesores de la UNILA;
- e) incentivar el pensamiento crítico y comparado, estimulando la formación con diferentes perspectivas teóricas y metodológicas;
- f) realizar publicaciones conjuntas con vistas a la producción cultural, científica y tecnológica entre diferentes instituciones universitarias y centros de investigación del continente.

3. NORMAS Y REQUISITOS PARA LA CANDIDATURA

3.1 Podrán presentarse como candidatos al PRO-UNILA profesores-investigadores de países latinoamericanos o caribeños (a excepción de Brasil) con trabajos en las áreas señaladas en este Edicto.

3.2 Los profesores-investigadores visitantes deberán tener experiencia académica comprobada en enseñanza e investigación.

3.3 Los candidatos deberán:

- a) tener nacionalidad de países latinoamericanos o caribeños (excepto Brasil);
- b) no ser residentes en Brasil;
- c) ser fluentes en español;



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA**

d) tener, preferentemente, el grado de doctor en el área de interés o en un área correlacionada;

3.4 Para presentarse como candidato al PRO-UNILA, el profesor deberá atender los criterios del ítem 3.3, llenar el formulario de inscripción en línea, disponible en la dirección institucional <http://concurso.unila.edu.br> y adjuntar los siguientes documentos en formato PDF (máximo de 01 *megabyte* por archivo):

- a) propuesta de actuación académica;
- b) *Curriculum vitae* detallado.

3.5 En la propuesta de actuación mencionada arriba, la enseñanza y la investigación en la asignatura y la carrera de interés del candidato deberán estar articuladas;

3.6 Las inscripciones deberán realizarse exclusivamente a través de la dirección eletrônica <http://concurso.unila.edu.br>

4. CRITERIOS Y RESPONSABILIDAD EN LA SELECCIÓN

4.1 El procedimiento de selección se realizará en una sola etapa, compuesta por el análisis de la propuesta presentada y del currículo.

4.2 El Rector *Pro tempore* de la UNILA designará una Comisión Especial de Selección para realizar y juzgar el proceso de selección regido por el presente Edicto.

5. VALIDEZ Y ALCANCE DE LA SELECCIÓN

5.1 La selección regida por el presente Edicto solo será válida en el ámbito de la UNILA para las áreas y plazas de que trata este documento y no surtirá efectos para la provisión de plazas y prestación de servicios.

6. TIEMPO DE PERMANENCIA Y ACTIVIDADES EN LA UNILA



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA

6.1 Los profesores-investigadores visitantes seleccionados permanecerán en la UNILA por 15 (quince) días consecutivos de actividades intensivas y las asignaturas deberán ser planificadas, preferentemente, con carga horaria de 30h (treinta horas).

6.2 En su período de permanencia en la UNILA, los seleccionados tendrán actividades ligadas a la enseñanza y podrán desarrollar investigaciones conjuntas con los profesores de la UNILA en asignaturas de las carreras de grado que ofrece la institución.

6.3 El profesor-investigador aprobado tendrá acceso a un salón de clases con computadora e *internet* y a la biblioteca física y virtual de la UNILA, debiendo dedicar el tiempo necesario para realizar sus tareas presenciales, dando prioridad a las actividades de enseñanza de la asignatura propuesta; al final de los quince días, deberá evaluar el desempeño de sus estudiantes.

6.4 Se sugiere que el candidato aprobado se asegure de que la bibliografía obligatoria estará disponible, en formato digital, en los idiomas oficiales de la institución (español o portugués), editado de forma adecuada para la lectura.

6.5 Trabajos publicados y la divulgación de resultados obtenidos con los recursos provenientes de este Edicto, bajo cualquier forma de comunicación o por cualquier vehículo, deberán obligatoriamente hacer mención expresa al apoyo recibido del referido Programa.

7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DOCENTES

7.1 La evaluación institucional del trabajo realizado por el profesor-investigador se llevará a cabo a través de un análisis de su informe, que deberá enviar al correo electrónico de la Comisión Especial de Selección (prounila.2013@unila.edu.br) dentro del plazo máximo de 07 (siete) días tras la conclusión de sus actividades en la UNILA.

7.2 El informe deberá considerar el desarrollo de la propuesta, los resultados obtenidos con los estudiantes involucrados y eventuales producciones.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA

8. ÁREAS, ASIGNATURAS, PLAZAS Y PERÍODO OFRECIDOS

8.1 El presente Edicto tiene por objeto regular la selección de 15 (quince) profesores-investigadores visitantes en las grandes áreas de las Ciencias Humanas; Ciencias Biológicas; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales Aplicadas; Ingenierías; y Lingüística, Letras y Artes.

Número de plazas ofertadas según asignatura y carrera de la UNILA		
Carrera	Asignatura	Nº de plazas
Arquitectura	Historia de la Arquitectura en América Latina	1
Arquitectura	Diseño técnico y proyectivo	1
Ciencias Biológicas	Microbiología	1
Ciencias Económicas	Finanzas públicas y planificación	1
Ciencias Económicas	Economía industrial	1
Ciencia Política y Sociología	Teoría Sociológica contemporánea	1
Ciencia Política y Sociología	Teoría Política contemporánea	1
Desarrollo Rural	Agroecología	1
Ingeniería Civil de Infraestructura	Geología aplicada a la ingeniería civil	1
Ingeniería Civil de Infraestructura	Sistemas de transportes	1
Ingeniería de Energías Renovables	Ingeniería eléctrica	1
Ingeniería de Energías Renovables	Mecánica aplicada	1
Lenguas	Español adicional	2
Salud Colectiva	Sistemas de salud en América Latina	1
Total:		15 plazas

8.2 Al profesor le corresponde planificar la propuesta de actuación que desarrollará en 15 (quince) días en la UNILA, entre los días 20 de mayo y 23 de agosto de 2013.

9. CONDICIONES DE REMUNERACIÓN, ESTADÍA Y VIAJES

9.1 Cada candidato aprobado recibirá una remuneración de **R\$ 6.000,00 (seis mil reales)**, aproximadamente tres mil dólares, correspondiente a las actividades presenciales de enseñanza con investigación que desarrollará.



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA

9.2 Los candidatos aprobados recibirán pasajes aéreos de ida y vuelta; recibirán también estadías en Foz de Iguazú durante el período de sus actividades presenciales.

10. CRONOGRAMA

Cronograma para el cumplimiento de las etapas del Edicto	
Actividades	Plazo
Publicación del edicto	04/03/2013
Sumisión de las propuestas	Hasta 03/05/2013
Divulgación de la relación de inscripciones aprobadas	06/05/2013
Sumisión de recursos administrativos	Hasta 08/05/2013
Divulgación del resultado final	Hasta 10/05/13
Inicio de las actividades de enseñanza con investigación	Conforme al Ítem 8.2 de este Edicto

11. DISPOSICIONES FINALES

11.1 El acto de la inscripción implica la aceptación por parte del candidato de las normas y condiciones descritas en este Edicto.

11.2 Las informaciones prestadas en el Formulario de Inscripción o la falta de esas informaciones serán de exclusiva responsabilidad del candidato, quien podrá ser excluido del proceso selectivo si en algún momento se constata falta de veracidad, inexactitudes o incorrecciones en su llenado.

11.3 La UNILA no se responsabilizará por solicitudes de inscripción no recibidas debido a problemas de orden técnico relacionados con computadoras o por la ocurrencia de interrupciones en las líneas de comunicación que imposibiliten la transferencia de datos.

11.4 Casos omisos y eventuales dudas serán aclarados por la Comisión Especial de Selección, dentro del plazo máximo de 02 (dos) días contados a partir de la fecha en que se tome conocimiento de la decisión recurrida.

Hélgio Trindade
Rector *Pro tempore*